



## **RESUMEN NEGOCIACIÓN 4º EQUIPO Y** **CALENDARIO 2018**

**Calendario 2018.** Ante la petición de no fraccionar las vacaciones en tres tramos la Dirección nos comunica que en caso de no establecer el día 17 de mayo como vacaciones, tendríamos que unirlo a las vacaciones de diciembre, comenzando el día 21 teniendo con ello que marcar como laborable el 31 de diciembre, no pudiendo garantizar ni a día de hoy ni a medio plazo el fijar un día de adecuación para el mismo.

**Escenario industrial para 2018.** Se nos plantean distintas situaciones debido a las previsiones de mercado. Se prevé que el 4º equipo tendrá actividad en el sistema 1 los meses de junio y julio, posteriormente tendría la actividad en el sistema 2 desde octubre en adelante para poder asumir las previsiones de producción que hay generadas del K9. Este escenario supondría que los turnos actuales del sistema 2 pasen para el sistema 1 después del verano, así como el trasvase del turno de noche hacia el sistema 2.

También se nos comunica que **el turno variable del sistema 2 dejará de serlo a partir del 31 de marzo, para poder realizar de una forma más favorable los cambios de sistema del personal.**

**Por parte del SIT,** en base al desequilibrio que se prevé en cuanto al establecimiento de las adecuaciones de jornadas que se establezcan en los distintos sistemas durante 2018, hemos alertado del riesgo de que pueda haber trabajadores que se vean afectados doblemente por ellas, algo que la Empresa en previsión debe tratar de evitar. **La Empresa responde que hará un estudio al respecto para intentar que ello no ocurra.**

Así mismo, ante la gran demanda de mercado que está teniendo el B9, se nos traslada la necesidad de establecer **la séptima noche para los meses de abril y mayo,** siendo parte de esta actividad compartida junto con los trabajadores que a esa fecha ya hayan sido contratados para constituir el 4º equipo. La intención es hacer una contratación progresiva a lo largo del primer semestre del año.

En cuanto al funcionamiento del 4º equipo, este tendría su actividad habitualmente en sábados y domingos, así como los festivos que fuesen necesarios en función de las demandas productivas. También se contempla la posibilidad de cubrir una semana del periodo vacacional estival, sin perjuicio de que en un futuro pueda asumir periodos de descanso del turno de noche. **Además, se nos adelanta la intención de que toda la producción que pueda absorber el 4º equipo evitará la actividad en domingos noche.**

En cuanto al régimen de trabajo la actividad en sábado se establecería de 6:00h a 14:00h, pudiendo prolongar hasta las 19:00h, y los domingos de 14:00h a 22:00h pudiendo ampliar su apertura desde las 9:00h, de un mínimo de 16h a un máximo de 26h entre las dos jornadas.

El tiempo de comida, necesidades fisiológicas y bocadillo, irá en función de las horas de presencia.:

- En caso de jornada de 9h se generaría un tiempo para bocadillo de 15'.
- En caso de jornada entre 9h y 10h se generaría dos tiempos para bocadillo de 15'.
- En caso de jornada entre 10h y 13h se generaría un tiempo para bocadillo de 15' así como un tiempo para comer de 45'.



En todos los supuestos habría que sumarle el tiempo de necesidades fisiológicas que tenemos establecido en el Centro, fijándose tramos de actividad que rondarían 1h y 40' aproximadamente entre las pausas.

**Desde el SIT** hemos demandado que tanto el tiempo para comer, como la comida corran a cargo de la Empresa y que se establezcan las formulas necesarias para poder dar satisfacción a todo un sistema de trabajo en un comedor que no tiene la capacidad para tal magnitud. A lo que ha respondido que asumirán tanto el tiempo como la comida y que analizarán el realizar las paradas en distintas horas y talleres para poder albergar en tiempo y forma a las personas en el comedor.

En cuanto a **materia salarial** se nos ha comunicado que todo personal contratado para este turno tendrá establecido su **salario según tablas** más el **complemento de periodo de descanso** (bocadillo y comida).

**Se creará un complemento equipo fin de semana, que tendrá un valor de 4€ hora** siempre y cuando desarrollen su actividad en jornadas de sábados, domingos, festivos y vacaciones fijadas en calendario.

Para otro tipo de jornadas como puede ser trabajar por la semana en turno de noche, cobrarían su salario tablas más complemento de nocturnidad.

**Como ejemplo para un trabajador con categoría de formación y una actividad media de 80h/mes cobraría en torno a 950€ brutos.**

**Por parte del SIT**, entendiendo que los sábados estructurales en principio dejarían de ser necesarios con la constitución del 4º equipo, hemos pedido que todos los trabajadores que tuviesen interés en desarrollar actividad en jornadas de fin de semana puedan hacerlo voluntariamente. **La Empresa, en caso de necesidad, no contempla ningún problema para facilitar esta actividad a aquellas personas que estén interesadas.**

Por otro lado, en vista de las previsiones de un 2018 al alza tanto en actividad como en contratación eventual, **hemos instado a la Dirección a que es momento de empezar a hablar de contrataciones indefinidas, novaciones de contrato, y seguir compensando a los trabajadores que realicen jornadas en sábados y domingos** con la compensación que se ha dado a lo largo de todo el 2017. En cuanto a esto último nos **confirman** que se seguirá compensando al menos hasta mediados del año que viene a todos los trabajadores que realicen jornadas de estas características y ha ampliado su aplicación, dadas las previsiones de que se establezca la séptima noche en abril y mayo, a **compensar también las jornadas que se realicen en sábado por la noche.**

En cuanto a la realización de contratos indefinidos la Dirección contesta que hasta marzo de 2018 no están en condiciones de poder sentarse para abrir este debate en materia de empleo.

Vigo, a 14 de diciembre de 2017